



GLORIA CRISTINA CABRALES OSORIO

ABOGADA TÍTULOADA

CEL. 316 6219468

gloriacabraleso@hotmail.es

Doctor

FABIAN ERASMO LUNA PORRAS

Juez Primero Promiscuo Municipal

Aguachica - Cesar

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVOSINGULAR DE MÍNIMA CUATÍA

DEMANDANTE: OFELIA NORIEGA PISCIOTTY

DEMANDADAS: JOSE FERNANDO ROBLES VALENCIA Y DELIA MARIA VALENCIA

RADICADO: 20 011 40 89 001 2019 00509 00

GLORIA CRISTINA CABRALES OSORIO, mayor de edad, vecina y residente en Aguachica – Cesar, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.622.035 expedida en Bucaramanga - Santander, portadora de la tarjeta profesional número 201821 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de la parte demandante Señora **OFELIA NORIEGA PISCIOTTY**, por medio del presente escrito y con el mayor respeto concurro ante su Honorable Despacho señor Juez, con el objeto de interponer el recurso de Reposición y en subsidio de Apelación contra el Auto de fecha 19 de agosto de 2022 y publicado en estados el día 22 del mismo mes y año, con fundamento en lo expuesto por los artículo 318, 319, 320 y 321 del Código General del Proceso, en los siguientes términos:

En el referido auto se decretó por el Despacho no ordenar la solicitud de seguir adelante con la ejecución del Proceso de la referencia, por lo siguiente: “la parte demandante allega memorial solicitando impulso procesal, aduciendo que cumplió con la carga procesal de notificar a los demandados, pero en el despacho NO reposa dicha notificación en el expediente físico ni digital, por tanto, en el presente asunto esta solicitud será denegada hasta tanto el proceso quede saneado de conformidad con los establecido en el artículo 291 y siguientes del CGP en concordancia con los establecido en la Ley 2213 de 2022.”

Por lo antes mencionado y con el debido respeto, pongo a disposición del Despacho lo siguiente:

1. Certificación del envío de la citación para Notificación personal que fue enviada a los demandados JOSE FERNANDO ROBLES VALENCIA Y DELIA MARIA VALENCIA el día 06 de agosto de 2020 a través de la empresa de mensajería Alfa mensajes, y allegada al Despacho mediante el correo electrónico del juzgado j01prmpalaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co, el día 27 de agosto de 2.020. (Se adjunta).
2. Certificación del envío de la Notificación por aviso que fue enviada a los demandados JOSE FERNANDO ROBLES VALENCIA Y DELIA MARIA VALENCIA el día 31 de octubre de 2020 a través de la empresa de mensajería Alfa mensajes, y allegada al Despacho mediante el correo electrónico del juzgado j01prmpalaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co, el día 06 de noviembre de 2.022. (Se adjunta).

Para sustentar el presente recurso, aporto como pruebas las siguientes:



GLORIA CRISTINA CABRALES OSORIO

ABOGADA TÍTULOADA

CEL. 316 6219468

gloriacabraleso@hotmail.es

ANEXOS:

1. Pantallazo de envío de la Certificación de la citación para Notificación personal que fue enviada a la parte demandada el día 06 de agosto de 2020 a través de la empresa de mensajería Alfa mensajes, y allegada al Despacho mediante el correo electrónico del juzgado j01prmpalaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co, el día 27 de agosto de 2.020.
2. Memorial aportando la certificación de la notificación personal, con el formato y bauche de envío, con cotejado de fecha 27 de agosto de 2.020.
3. Pantallazo de envío de la Certificación de la notificación por aviso a los demandados JOSE FERNANDO ROBLES VALENCIA Y DELIA MARIA VALENCIA el día 31 de octubre de 2020 a través de la empresa de mensajería Alfa mensajes, y allegada al Despacho mediante el correo electrónico del juzgado j01prmpalaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.co, el día 06 de noviembre de 2.020.
4. Memorial aportando la certificación de la notificación personal, con el formato y bauche de envío, con cotejado de fecha 06 de noviembre de 2.020.

Del Señor Juez;

Atentamente;

GLORIA CRISTINA CABRALES OSORIO

C.C. N°. 1.98.622.035 de Bucaramanga

T.P. N°. 201821 del C. S. de la J.



GLORIA CRISTINA CABRALES OSORIO

ABOGADA TITULADA

CEL. 316 6219468

gloriacabraleso@hotmail.es

Aporte de notificación Personal Ejecutivo 2019-509: GLORIA CABRALES - Outlook - Google Chrome

about:blank

Responder | Eliminar | Denunciar

Aporte de notificación Personal Ejecutivo 2019-509

 **GLORIA CABRALES**
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - Aguachica
Jue 27/08/2020 2:33 PM

 CamScanner_08-27-2020_14...
2 MB

Muy buenas tardes,

Por medio de la presente me permito radicar por este medio la certificación de la notificación personal a los demandados dentro del proceso ejecutivo 2019-509.

Agradezco se sirvan acusar el recibido de este correo.

Atentamente;

GLORIA CRISTINA CABRALES OSORIO
Abogada

Responder | Reenviar

Windows taskbar: 3:18 p. m.

Carrera 13 N° 3-62 / Aguachica (Cesar)



GLORIA CRISTINA CABRALES OSORIO

ABOGADA TITULADA

CEL. 316 6219468

gloriacabraleso@hotmail.es

APORTE DE NOTIFICACIÓN POR AVISO EJECUTIVO 2019-509: GLORIA CABRALES - Outlook - Google Chrome

about:blank

Responder | Eliminar | Denunciar | ...

APORTE DE NOTIFICACIÓN POR AVISO EJECUTIVO 2019-509

GLORIA CABRALES
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cesar - Aguachica

2 archivos adjuntos (4 MB) [Guardar todo en OneDrive](#) [Descargar todo](#)

- APORTE DE NOTIFICACION P... 254 KB
- NOTIFICACION POR AVISO E... 3 MB

Buenas tardes,

Actuando en calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante, por medio del presente me permito aportar al proceso las notificaciones por aviso de los demandados.

Agradezco se acuse el recibido de este correo.

Atentamente;

GLORIA CRISTINA CABRALES OSORIO
ABOGADA

[Responder](#) | [Reenviar](#)

Vie 6/11/2020 2:57 PM

Windows taskbar: 3:18 p. m.

Carrera 13 N° 3-62 / Aguachica (Cesar)

Doctora
DIANA MARCELA MARTÍNEZ CASTAÑEDA
Juez Primero Promiscuo Municipal
Aguachica - Cesar
E. S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: OFELIA NORIEGA PISCIOTTY
DEMANDADOS: JOSE FERNANDO ROBLES VALENCIA Y DELÍA MARÍA VALENCIA
RADICADO: 2019-0050900

GLORIA CRISTINA CABRALES OSORIO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito concurre ante su Honorable Despacho con el objeto de aportar la **NOTIFICACIONES PERSONAL** a los demandados (JOSE FERNANDO ROBLES VALENCIA Y DELÍA MARÍA VALENCIA) dentro del proceso de la referencia, a través de la empresa de notificaciones **ALFA MENSAJES** de fecha 06 de Agosto de 2020, dentro de la cual se certificaron que fue REHUSADOS los recibidos de estas DOS (02) notificaciones.

De la Señora Juez,

Atentamente;


GLORIA CRISTINA CABRALES OSORIO
C.C. N° 1.098.6220.35 de Bucaramanga
T.P. N° 201821



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
AGUACHICA – CESAR
CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Señor: **JOSE FERNANDO ROBLES VALENCIA**
Calle 11N N° 298-23 Barrio San Eduardo
Aguachica – Cesar.

10

Fecha
____ // ____ // ____
Servicio postal autorizado

RADICADO N° 2019-00509-00
Naturaleza del Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

06 AGO 2020

Demandante OFELIA NORIEGA PISCOTTY Demandados JOSE FERNANDO ROBLES VALENCIA Y OTRO

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada:

Calle 5 A N° 10-92 Aguachica – Cesar
J01prmpalaquachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 5657868

Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M.D. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M., a recibir notificación personal de la Providencia del proceso de la referencia, proferida el día **Veintidós (22) de octubre del año 2.019**, mediante la cual se admitió la demanda () , admitió el llamamiento en garantía (); se libró mandamiento de pago ().

Empleado Responsable:

Parte Interesada:

Nombres y apellidos

GLORIA CRISTINA CABRALES OSORIO

Nombres y apellidos

Firma.

Firma.

N° de Cédula de Ciudadanía.

1008.622.035 Blga

N° de Cédula de Ciudadanía.

gloriacabraleso@hotmail.es

Correo electrónico

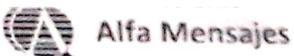
Correo electrónico

3166219468

Teléfono

Teléfono

NOTA: EN CASO DE QUE EL USUARIO LLENE LOS ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE FORMATO, NO SE REQUIERE LA FIRMA DEL EMPLEADO RESPONSABLE.
Acuerdo 2255 de 2003 NP-01.



PRINCIPAL VILLAVICENCIO META
 CARRERA 24 Biv No. 37A-47 SANTA INES
 PBX: 6621797 - 6705145
 www.alfamensajes.com.co

GUÍA No.
 SERVICIO DE
 RETORNO



* 1 0 2 3 1 2 7 *

FECHA RECOLECCION
 21 7 2020

Mensajería Expresa
 Puerta a Puerta Nit
 822.092.317-0

FECHA ENTREGA 6 8 2020 HORA ENTREGA 5

CLIENTE NOMBRE GLORIA CRISTINA CABRALES

DIRECCIÓN PALACIO DE JUSTICIA TEL: 0

NOMBRE JUZGADO PRIMERO PROMISCO MPAL

NOMBRE: JOSE FERNANDO ROBLES VALENCIA

DIRECCION PALACIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN: CL 11N N° 29B-23 SAN EDUARDO

CIUDAD AGUACHICA-CESAR TEL: 0

CIUDAD: AGUACHICA-CESAR TEL: 0

REMITENTE NOTIFICACION PERSONAL

DESTINATARIO

RETOURNO POR ALFAMENSAJES

VALOR DECLARADO \$ 0

PESO GRAM	PESO LEO	PESO VERIFICADO	PESO VOLUMEN	SOBRE	CAJA	PAQUETE	RELA
0	0	0	0	X			
RADIACION		PROCESO		ARTICULO		VALOR FLETE	
20 9 0509		0		0		\$ 10.000	

DESTINATARIO DE ACUERDO A CONFORMIDAD

ACEPTO FIRMA DEL REMITENTE HORA RECOLECCION
 LIC. MINCOMUNICACIONES 099832 SAC Empresa encargada de RIR Revisado DO Dirección delimitada DE Dirección enviada TR Se trasladó NPR Hazlo para recibir PL Fleteado

AGUACHICA
 ENTREGA

PRUEBA ENTREGA



CERTIFICADO DE ENTREGA NOTIFICACION PERSONAL

SAJES LTDA. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

No. 002629 y atendiendo lo establecido en la Ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

Datos del envío

Numeros del Envios	1023127
Centro Servicio Origen	Oficina Principal
Ciudad de Origen	AGUACHICA - CESAR
Ciudad de Destino	AGUACHICA - CESAR
Fecha y Hora del Envio	21/07/2020
Contenido	NOTIFICACION PERSONAL
Radicado	2019-00509

Datos del Remitente

Nombre del Remitente	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Direccion del Remitente	PALACIO DE JUSTICIA
Telefono del Remitente	0

Datos del Destinatario

Nombre del Destinatario	JOSE FERNANDO ROBLES VALENCIA
Direccion del Destinatario	CL 11N N°29B-23 SAN EDUARDO
Telefono del Destinatario	0

Observaciones

06 AGO 2020

Entregado A

Nombre de quien recibe	REHUSADO
Cedula de quien recibe	0
Fecha y Hora de entrega	06/08/2020
Guia Certificacion	1023127

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO SI VIVE Y LABORA EN ESTA DIRECCION, PERO SE REHUSO A FIRMAR, SE ENTREGA CONSTANCIA DE LA NOTIFICACION.

PRUEBA DE ENTREGA



Alfa Mensajes

PRINCIPAL: VILLAVICENCIO . META
CARRERA 24 Bis No. 37A-47 SANTA INES
PBX: 6021797 - 6705146
www.alfamensajes.com.co

GUÍA No.

SERVICIO DE

RETORNO



* 1 0 2 3 1 2 7 *

FECHA RECOLECCION

21 7 2020

MENSAJERIA EXPRESA
PUERTA A PUERTA NIT
822 002 317-0

FECHA ENTREGA

HORA ENTREGA

6 8 2020

CLIENTE NOMBRE GLORIA CRISTINA CABRALES

DIRECCIÓN PALACIO DE JUSTICIA TEL: 0

NOMBRE JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MPAL

NOMBRE: JOSE FERNANDO ROBLES VALENCIA

DIRECCIÓN PALACIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN: CL 11N N° 29B-23 SAN EDUARDO

CIUDAD AGUACHICA-CESAR

CIUDAD: AGUACHICA-CESAR

TEL: 0

TEL: 0

NOTIFICACION PERSONAL

PESO GRAM PESO KILO PESO VERIFICADO PESO VOLUMEN SOBRES TIPO ENVIO CALA PAQUETE TULA

RADICADO 2019-00509 PROCESO 0 ARTICULO 0 VALOR PLETE \$ 10.000

DESTINATARIO RECORRIDO CONFORMIDAD

NOMBRE Y FIRMA C.C. SELLO

RH Refusado DD Dirección deficiente DE Dirección errada TR Se Inesado NPR Nada por recibir PL Faltoso

ACEPTO FIRMA DEL REMITENTE

LIC. MICOMUNICACIONES

HORA RECOLECCION C.C. Cliente reclamo cibe

RH Refusado

DD Dirección deficiente

DE Dirección errada

TR Se Inesado

NPR Nada por recibir

PL Faltoso

Certificado Por:
FABIO MORENO



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
AGUACHICA – CESAR
CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Señora: **DELÍA MARÍA VALENCIA**
Calle 11N N° 29B-23 Barrio San Eduardo
Aguachica – Cesar.

Fecha

____ // ____ // ____
Servicio postal autorizado

RADICADO N° **2019-00509-00**
Naturaleza del Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**

Demandante
OFELIA NORIEGA PISCOTTY

Demandados
DELÍA MARÍA VALENCIA Y OTRO

06 AGO 2020

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada:

Calle 5 A N° 10-92 Aguachica – Cesar
J01prmpalaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.vo
Teléfono: 5657868

Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M.D. y de 2:00 P.M. a 6:00 P.M., a recibir notificación personal de la Providencia del proceso de la referencia, proferida el día Veintidós (22) de octubre del año 2.019, mediante la cual se admitió la demanda (), admitió el llamamiento en garantía (); se libró mandamiento de pago (X).

Empleado Responsable:

Parte Interesada:

Nombres y apellidos

GLORIA CRISTINA CABRALES OSORIO

Nombres y apellidos

Firma.

Firma.

N° de Cédula de Ciudadanía.

104862035

N° de Cédula de Ciudadanía.

gloriacabraleso@hotmail.es

Correo electrónico

Correo electrónico

3166219468

Teléfono

Teléfono

NOTA: EN CASO DE QUE EL USUARIO LLENE LOS ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE FORMATO, NO SE REQUIERE LA FIRMA DEL EMPLEADO RESPONSABLE.
Acuerdo 2255 de 2003 NP-01.

1023128



PRINCIPAL: VILLAVICENCIO, META
CARRERA 24 Bts No. 37A-47 SANTA INES
PBX: 6621797 - 6705146
www.alfamensajes.com.co

GUÍA No.
SERVICIO DE
RETORNO



FECHA RECOLECCION
21 7 2020

MENSAJERIA EXPRESA
PUERTA A PUERTA NIT
822.002.317-0

FECHA ENTREGA
6 8 2020

HORA ENTREGA

CLIENTE NOMBRE GLORIA CRISTINA CABRALES

DIRECCIÓN PALACIO DE JUSTICIA TEL: 0

REMITENTE

NOMBRE JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MPAL

NOMBRE: DELIA MARIA VALENCIA

DIRECCIÓN PALACIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN: CL 11N N° 29B-23 SAN EDUARDO

CIUDAD AGUACHICA-CESAR

TEL: 0

CIUDAD: AGUACHICA-CESAR

TEL: 0

PRUEBA ENTREGA

OBSERVACIONE NOTIFICACION PERSONAL

RECIBIDO POR ALFAMENSAJES

VALOR DECLARADO \$ 0

PESO GRAM 0 PESO KILO 0 PESO VERIFICADO 0 PESO VOLUMEN 0 TIPO ENVIO CAJA PAQUETE TULA

RADICADO 2019-00509 PROCESO 0 ARTICULO 0 VALOR FLETE \$ 10.000

DESTINATARIO RECIBIO A CONFORMIDAD

ACEPTO FIRMA DEL REMITENTE
LIC. MINCOMUNICACIONES 300633

HORA RECOLECCION
C.C. Cliente incurrió cita

RH Rehusado

DD Dirección deficitante

DE Dirección errada

TR Se trasladó

N.P. No fue extra recibido

FL Fallado

Observaciones



CERTIFICADO DE ENTREGA NOTIFICACION PERSONAL

SAJES LTDA. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
No. 002629 y atendiendo lo establecido en la Ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

Datos del envío

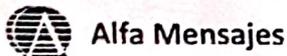
Numeros del Envios	1023128
Centro Servicio Origen	Oficina Principal
Ciudad de Origen	AGUACHICA - CESAR
Ciudad de Destino	AGUACHICA - CESAR
Fecha y Hora del Envio	21/07/2020
Contenido	NOTIFICACION PERSONAL
Radicado	2019-00509
Datos del Remitente	
Nombre del Remitente	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL 05 AGO 2020
Direccion del Remitente	PALACIO DE JUSTICIA
Telefono del Remitente	0
Datos del Destinatario	
Nombre del Destinatario	DELIA MARIA VALENCIA
Direccion del Destinatario	CL 11N N°29B -23 SAN EDUARDO
Telefono del Destinatario	0
Observaciones	

Entregado A

Nombre de quien recibe	REHUSADO
Cedula de quien recibe	0
Fecha y Hora de entrega	06/08/2020
Guia Certificacion	1023128

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO SI VIVE Y LABORA EN ESTA DIRECCION,
PERO SE REHUSO A FIRMAR, SE ENTREGA CONSTANCIA DE LA NOTIFICACION.

PRUEBA DE ENTREGA



PRINCIPAL VILLAVICENCIO . META
CARRERA 24 Bis No. 37A-47 SANTA INES
PBX: 6621797 - 6705146
www.alfamensajes.com.co

GUÍA No.
SERVICIO DE
RETORNO



FECHA RECOLECCION
21 7 2020

MENSAJERIA EXPRESA
PUERTA A PUERTA NIT
822.002.317-0

FECHA ENTREGA HORA ENTREGA
6 8 20 20

REMITENTE	CLIENTE	NOMBRE GLORIA CRISTINA CABRALES	DIRECCIÓN PALACIO DE JUSTICIA	TEL: 0
	NOMBRE JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MPAL	DIRECCIÓN PALACIO DE JUSTICIA	Ciudad AGUACHICA-CESAR	TEL: 0
DESTINATARIO	NOMBRE:	DELIA MARIA VALENCIA	DIRECCIÓN: CL 11N N° 29B-23 SAN EDUARDO	TEL: 0
	Ciudad:	AGUACHICA-CESAR	TEL: 0	
OBSERVACIONES NOTIFICACION PERSONAL				
RECIBIDO POR ALFAMENSAJES				
VALOR DECLARADO \$ 0		PESO GRAM 0 PESO KILO 0 PESO VERIFICADO 0 PESO VOLUMEN 0		
RADIADO 2019-00509		PROCESO 0 ARTICULO 0		
DESTINATARIO RECIBIO CONFORMIDAD				
NOMBRE, FIRMA, C.C. Y SELLO				
VALOR FLETE \$ 10.000				
TIPO ENVIO CAJA PAQUETE TULA				
SOBRE X				
NOMBRE, FIRMA, C.C. Y SELLO				
R Refusado DD Dirección del cliente DE Dirección errata TR Se trasladó NPA Carta para recibir FL Frecuencia				

Certificado Por:
FABIO MORENO

PRUEBA ENTREGA

Doctora
DIANA MARCELA MARTÍNEZ CASTAÑEDA
Juez Primero Promiscuo Municipal
Aguachica - Cesar
E. S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: OFELIA NORIEGA PISCIOTTY
DEMANDADOS: JOSE FERNANDO ROBLES VALENCIA Y DELÍA MARÍA VALENCIA
RADICADO: 2019-0050900

GLORIA CRISTINA CABRALES OSORIO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito concurre ante su Honorable Despacho con el objeto de aportar la **NOTIFICACIONES POR AVISO** a los demandados (JOSE FERNANDO ROBLES VALENCIA Y DELÍA MARÍA VALENCIA) dentro del proceso de la referencia, a través de la empresa de notificaciones **ALFA MENSAJES** de fecha 31 de Octubre de 2020, dentro de la cual se certificaron que fueron recibidas por ASRID ROBLES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.065.899.131.

De la Señora Juez,

Atentamente;



GLORIA CRISTINA CABRALES OSORIO

C.C. N° 1.098.6220.35 de Bucaramanga

T.P. N° 201821



PRINCIPAL: VILLAVICENCIO, META
 CARRERA 24 Bis No. 37A-47 SANTA INES
 PBX: 6621797 - 6705146
 www.alfamensajes.com.co

GUÍA No.

SERVICIO DE
 RETORNO



* 1 0 2 5 0 7 6 *

FECHA RECOLECCION		
30	10	2020

MENSAJERIA EXPRESA
 PUERTA A PUERTA NIT
 822.002.317-0

FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA
31 10 2020	

REMITENTE	CLIENTE	NOMBRE	GLORIA CRISTINA CABRALES	DIRECCIÓN	PALACIO DE JUSTICIA	TEL:	0	
		NOMBRE	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL	DIRECCIÓN	PALACIO DE JUSTICIA	CIUDAD	AGUACHICA-CESAR	TEL:

CERTIFICAR ENTREGA

DESTINATARIO	NOMBRE:	JOSE FERNANDO ROBLES VALENCIA	DIRECCIÓN:	CL 11N N 29B-23 SAN EDUARDO	CIUDAD:	AGUACHICA-CESAR	TEL:	0

PRUEBA ENTREGA

OBSERVACIONE	NOTIFICACIÓN POR AVISO
RECIBIDO POR ALFAMENSAJES	VALOR DECLARADO \$ 0

PESO GRAM	PESO KILO	PESO VERIFICADO	PESO VOLUMEN	SOBRE	TIPO ENVIO	CAJA	PAQUETE	TULA
0	0	0	0	X				
RADCADO		PROCESO	ARTICULO	VALOR FLETE \$ 10.000				
2019-00509		0	0					

ACEPTO, FIRMA DEL REMITENTE _____ HORA RECOLECCION _____
 LIC. MINCOMUNICACIONES .000833 C.I.C. Cliente incumplió cita RH Rehusado DD Dirección del cliente DE Dirección errada TR Se trasladó NPR No fue para recibir FL Fallecido

DESTINATARIO RECIBIÓ A CONFORMIDAD
 ASHIO ROBLES 1065899131

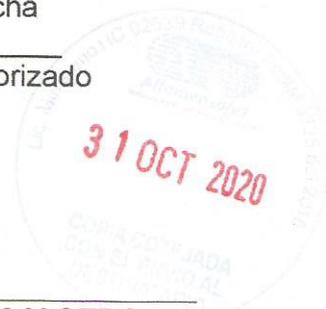


**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
AGUACHICA – CESAR
CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN
POR AVISO**

Señor: **JOSE FERNANDO ROBLES VALENCIA**
Calle 11N N° 29B-23 Barrio San Eduardo
Aguachica – Cesar.

Fecha
____ // ____ // ____
Servicio postal autorizado

RADICADO N° 2019-00509-00
Naturaleza del Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**



Demandante OFELIA NORIEGA PISCOTTY Demandados JOSE FERNANDO ROBLES VALENCIA Y OTRO

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada:

Calle 5 A N° 10-92 Aguachica – Cesar
J01prmpalaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.vo
Teléfono: 5657868

Por intermedio de este **AVISO** le notifico la providencia calendarada el Veintidós (22) de octubre del año 2.019, Proferió Mandamiento de Pago X , ordenó citarlo o dispuso , proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses (RETIRO DE TRASLADOS).

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO: Anexo: copia informal:

Demandas Auto Admisorio Mandamiento de Pago X

Empleado Responsable:

Parte Interesada:

Nombres y apellidos

GLORIA CRISTINA CABRALES OSORIO

Nombres y apellidos

Firma.

Firma.

N° de Cédula de Ciudadanía.

1008622035 Blugci
N° de Cédula de Ciudadanía.

gloriacabraleso@hotmail.es

Correo electrónico

Correo electrónico

Secretaría: AL DESPACHO DE LA SEÑOR JUEZ LA PRESENTE DEMANDA RADICADO CON EL NÚMERO 2019-
2019 INFORMÁNDOLE QUE CORRESPONDIO POR REPARTO EL DÍA 10 DE septiembre DE 2019.
SEÑORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
AGUACHICA - CESAR.

Aguachica, 22 de octubre de Dos Mil Diecinueve (2019).

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la presente cumple con lo dispuesto en los artículos 422 y 430 del C.G.P, este despacho librerá mandamiento de pago en contra del demandado. Por cumplir con lo establecido en el artículo 599 y 593 ibidem, se accederá al decreto de la medida solicitada la parte demandante. Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguachica.

RESUELVE:

PRIMERO: LÍBRESE mandamiento Ejecutivo de mínima cuantía en contra de **JOSE FERNANDO ROBLES Y DELIA MARIA VALENCIA**, para que cancele a a favor de **OFELIA NORIEGA PSICIOTTY** la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$11.460.000)**, mas los intreses moratorios geneados desde 19 de junio de 2018, hasta que verifique el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia de Colombia.

SEGUNDO: ORDÉNESE a los demandados que pague al demandante la suma por la cual se demanda, en el término de cinco (5) días contados a partir de su notificación, de conformidad con lo normado en el artículo 431 del C.G.P

TERCERO: NOTIFÍQUESE la demanda y désele traslado al demandado por el termino de diez (10) días, en la forma indicada en los artículos 91, 291, a 293 108 y 301 del Código General del Proceso y entréguesele copia de la demanda y sus anexos, para efectos del traslado.

CUARTO: DECRETAR el EMBARGO y RETENCION de la quinta parte del excedente del salario que devenga por **JOSE FERNANDO ROBLES VALENCIA** como empleado de la empresa **YUMA CONCESIONARIA S.A.**, hasta cubrir **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$17.200.000)**, Para la respectiva medida oficiesse al pagador de dicha empresa para realizar los respectivos descuentos siguiendo, haciéndole las advertencias de ley.

QUINTO: DECRETAR el EMBARGO y RETENCION de la quinta parte del excedente del salario que devenga por **DELIA MARIA VALENCIA** como empleado de la empresa **CLINICA DE ESPECIALISTA MARIA AUXILIADORA LTDA S.A.**, hasta cubrir **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$17.200.000)**, Para la respectiva medida oficiesse al pagador de dicha empresa para realiza los respectivos descuentos siguiendo, haciéndole las advertencias de ley.

SEXTO: RECONOCER a la abogada **GLORIA CRISTINA CABRALES OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.622.035 , y portadora de la T.P. 201821 del C.S.J. para que actúe en calidad de apoderada de la parte demandante, de conformidad con el poder aportado con la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



DIANA MARCELA MARTINEZ CASTAÑEDA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
AGUACHICA, CESAR

Hoy, _____, se notifica a las partes el anterior proveído,
Por notificación que se realiza por Estado No. _____.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria

Secretaria



CERTIFICADO DE ENTREGA NOTIFICACION POR AVISO

ALFA MENSAJES LTDA. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
No. 002629 y atendiendo lo establecido en la Ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con
las siguientes características.

Datos del envío

Numeros del Envios	1025076
Centro Servicio Origen	Oficina Principal
Ciudad de Origen	AGUACHICA -CESAR
Ciudad de Destino	AGUACHICA -CESAR
Fecha y Hora del Envio	30/10/2020
Contenido	NOTIFICACION POR AVISO 31 OCT 2020
	RADICADO: 2019- 00509-00
Datos del Remitente	
Nombre del Remitente	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Direccion del Remitente	PALACIO DE JUSTICIA
Telefono del Remitente	0
Datos del Destinatario	
Nombre del Destinatario	JOSE FERNANDO ROBLES VALENCIA
Direccion del Destinatario	CALLE 11N No. 29B-23 BARRIO SAN EDUARDO
Telefono del Destinatario	0
Observaciones	

Entregado A

Nombre de quien recibe	ASTRID ROBLES
Cedula de quien recibe	1.065.899.131
Fecha y Hora de entrega	31/10/2020
Guia Certificacion	1025076

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO SI VIVE Y LABORA EN ESTA DIRECCION
PRUEBA DE ENTREGA



Alfa Mensajes

PRINCIPAL: VILLAVICENCIO . META
CARRERA 24 Bis No. 37A-47 SANTA INES
PBX: 6621797 - 6705146
www.alfamensajes.com.co

GUÍA No.

SERVICIO DE
RETORNO



* 1 0 2 5 0 7 6 *

FECHA RECOLECCION	30 / 10 / 2020	MENSAJERIA EXPRESA PUERTA A PUERTA NIT 822.002.317-0	FECHA ENTREGA	31 / 10 / 2020
CLIENTE	NOMBRE GLORIA CRISTINA CABRALES	DIRECCIÓN PALACIO DE JUSTICIA	TEL: 0	
REMITENTE	NOMBRE JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL	DIRECCIÓN PALACIO DE JUSTICIA	TEL: 0	
	CIUDAD AGUACHICA-CESAR	CIUDAD AGUACHICA-CESAR	TEL: 0	
OBSERVACIONE	NOTIFICACIÓN POR AVISO	DESTINATARIO	NOMBRE: JOSE FERNANDO ROBLES VALENCIA	
	CODIGO POSTAL		DIRECCIÓN: CL 11N N 29B-23 SAN EDUARDO	
	VALOR DECLARADO \$ 0		CIUDAD: AGUACHICA-CESAR TEL: 0	
RECIBIDO POR ALFAMENSAJES		TIPO ENVIO	CAJA PAQUETE TULA	
		PESO GRAM 0	PESO KILO 0	PESO VERIFICADO 0
		PESO VOLUMEN 0	SOBRE X	VALOR FLETE \$ 10.000
		RADICADO 2019-00509	PROCESO 0	ARTICULO 0
		DESTINATARIO RECIBIO A CONFORMIDAD		
		NOMBRE, FIRMA, C.C. Y SELLO		
		ASTRID ROBLES 1065899131		
ACEPTO, FIRMA DEL REMITENTE	HORA RECOLECCION	TR Se trasladó	NPR Nadie para recibir	FL Fallecido
LIC. MINCOMUNICACIONES 100833	CC Cliente incumplió cita	RH Rehusado	DD Dirección de cliente	DE Dirección errada

PRUEBA ENTREGA

CERTIFICAR ENTREGA

FABIO MORENO BARRERA



Alfa Mensajes

PRINCIPAL: VILLAVICENCIO . META
CARRERA 24 Bis No. 37A-47 SANTA INES
PBX: 6621797 - 6705146
www.alfamensajes.com.co

GUÍA No.
SERVICIO DE
RETORNO



* 4 0 2 5 0 7 5 *

FECHA RECOLECCION
30 10 2020

MENSAJERIA EXPRESA
PUERTA A PUERTA NIT
822.002.317-0

FECHA ENTREGA HORA ENTREGA
31 10 2020

CLIENTE NOMBRE GLORIA CRISTINA CABRALES DIRECCIÓN PALACIO DE JUSTICIA TEL: 0

REMITENTE NOMBRE JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DESTINATARIO NOMBRE: DELIA MARIA VALENCIA

DIRECCIÓN PALACIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN: CL 11N N 29B-23 SAN EDUARDO

CIUDAD AGUACHICA-CESAR CIUDAD: AGUACHICA-CESAR TEL: 0

OBSERVACIONE NOTIFICACIÓN POR AVISO PESO GRAM 0 PESO KILO 0 PESO VERIFICADO 0 PESO VOLUMEN 0 TIPO ENVIO CAJA PAQUETE TULA

RECIBIDO POR ALFAMENSAJES VALOR DECLARADO \$ 0 RADICADO 2019-00509 PROCESO 0 ARTICULO 0 VALOR FLETE \$ 10.000

ACEPTO, FIRMA DEL REMITENTE HORA RECOLECCION DESTINATARIO RECIBIÓ A CONFORMIDAD NOMBRE, FIRMA, C.C. Y SELLO

LIC. MINCOMUNICACIONES . 000833 CIC Cliente incumplió cita RH Rehusado DD Dirección del cliente DE Dirección errada TR Se trasladó NPR Nadie para recibir FL Fallido

CERTIFICADO DE ENTREGA

ASTRID PABLO 1065899131

PRUEBA ENTREGA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
AGUACHICA – CESAR
CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN
POR AVISO**

10

Señora: **DELÍA MARÍA VALENCIA**
Calle 11N N° 29B-23 Barrio San Eduardo
Aguachica – Cesar.

Fecha

____ // ____ // **31 OCT 2020**
Servicio postal autorizado

RADICADO N° 2019-00509-00
Naturaleza del Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**

Demandante	Demandados
OFELIA NORIEGA PISCOTTY	DELÍA MARÍA VALENCIA Y OTRO

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada:

Calle 5 A N° 10-92 Aguachica – Cesar
J01prmpalaguachica@cendoj.ramajudicial.gov.vo
Teléfono: 5657868

Por intermedio de este **AVISO** le notifico la providencia calendarada el Veintidós (22) de octubre del año 2.019, Proferió Mandamiento de Pago , ordenó citarlo _____ o dispuso _____, proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses (RETIRO DE TRASLADOS).

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO: Anexo: copia informal:

Demandas _____ Auto Admisorio _____ Mandamiento de Pago

Empleado Responsable:

Parte Interesada:

Nombres y apellidos

GLORIA CRISTINA CABRALES OSORIO

Nombres y apellidos

Firma.

Firma.

N° de Cédula de Ciudadanía.

1008622035 Bloque
N° de Cédula de Ciudadanía.

gloriacabraleso@hotmail.es

Constancia: AL DESPACHO DE LA SEÑOR JUEZ LA PRESENTE DEMANDA RADICADO CON EL NÚMERO 2019.
SEÑOR INFORMÁNDOLE QUE CORRESPONDIO POR REPARTO EL DÍA 10 DE septiembre DE 2019.
JUDIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaría

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUACHICA - CESAR.

Aguachica, 22 de octubre de Dos Mil Diecinueve (2019).

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la presente cumple con lo dispuesto en los artículos 422 y 430 del C.G.P, este despacho libraré mandamiento de pago en contra del demandado. Por cumplir con lo establecido en el artículo 599 y 593 ibidem, se accederá al decreto de la medida solicitada la parte demandante. Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Aguachica.

RESUELVE:

PRIMERO: LÍBRESE mandamiento Ejecutivo de mínima cuantía en contra de **JOSE FERNANDO ROBLES Y DELIA MARIA VALENCIA**, para que cancele a a favor de **OFELIA NORIEGA PSICIOTTY** la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$11.460.000)**, mas los intreses moratorios geneados desde 19 de junio de 2018, hasta que verifique el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia de Colombia.

SEGUNDO: ORDÉNESE a los demandados que pague al demandante la suma por la cual se demanda, en el término de cinco (5) días contados a partir de su notificación, de conformidad con lo normado en el artículo 431 del C.G.P

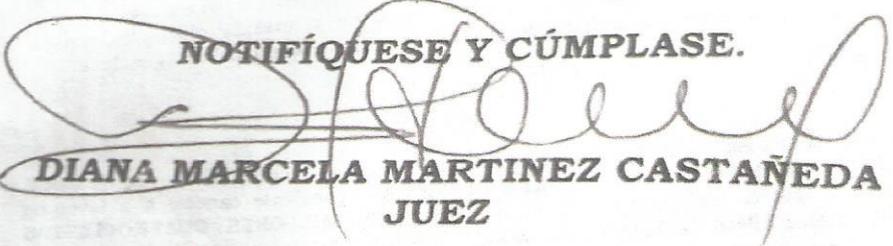
TERCERO: NOTIFÍQUESE la demanda y désele traslado al demandado por el termino de diez (10) días, en la forma indicada en los artículos 91, 291, a 293 108 y 301 del Código General del Proceso y entréguesele copia de la demanda y sus anexos, para efectos del traslado.

CUARTO: DECRETAR el EMBARGO y RETENCION de la quinta parte del excedente del salario que devenga por **JOSE FERNANDO ROBLES VALENCIA** como empleado de la empresa **YUMA CONCESIONARIA S.A.** hasta cubrir **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$17.200.000)**. Para la respectiva medida oficiesse al pagador de dicha empresa para realizar los respectivos descuentos siguiendo, haciéndole las advertencias de ley.

QUINTO: DECRETAR el EMBARGO y RETENCION de la quinta parte del excedente del salario que devenga por **DELLA MARIA VALENCIA** como empleado de la empresa **CLINICA DE ESPECIALISTA MARIA AUXILIADORA LTDA S.A.** hasta cubrir **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$17.200.000)**. Para la respectiva medida oficiesse al pagador de dicha empresa para realiza los respectivos descuentos siguiendo, haciendole las advertencias de ley.

SEXTO: RECONOCER a la abogada **GLORIA CRISTINA CABRALES OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.098.622.035**, y portadora de la T.P. **201821** del C.S.J. para que actúe en calidad de apoderada de la parte demandante, de conformidad con el poder aportado con la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA MARCELA MARTINEZ CASTAÑEDA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE
AGUACHICA, CESAR

Hoy, _____, se notifica a las partes el anterior proveído,
Por notificación que se realiza por Estado No. _____.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria

Secretaria



CERTIFICADO DE ENTREGA NOTIFICACION POR AVISO

ALFA MENSAJES LTDA. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
No. 002629 y atendiendo lo establecido en la Ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con
las siguientes características.

Datos del envío

Numeros del Envios	1025075
Centro Servicio Origen	Oficina Principal
Ciudad de Origen	AGUACHICA -CESAR
Ciudad de Destino	AGUACHICA -CESAR
Fecha y Hora del Envio	30/10/2020
Contenido	NOTIFICACION POR AVISO
	RADICADO: 2019- 00509-00
Datos del Remitente	
Nombre del Remitente	JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Direccion del Remitente	PALACIO DE JUSTICIA
Telefono del Remitente	0
Datos del Destinatario	
Nombre del Destinatario	DELIA MARIA VALENCIA
Direccion del Destinatario	CALLE 11N No. 29B-23 BARRIO SAN EDUARDO
Telefono del Destinatario	0
Observaciones	

31 OCT 2020

Entregado A

Nombre de quien recibe	ASTRID ROBLES
Cedula de quien recibe	1.065.899.131
Fecha y Hora de entrega	31/10/2020
Guia Certificacion	1025075

**CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO SI VIVE Y LABORA EN ESTA DIRECCION
PRUEBA DE ENTREGA**



Alfa Mensajes

PRINCIPAL: VILLAVICENCIO . META
CARRERA 24 Bis No. 37A-47 SANTA INES
PBX: 6621797 - 6705146
www.alfamensajes.com.co

GUÍA No.

SERVICIO DE
RETORNO



* 1 0 2 5 0 7 5 *

FECHA RECOLECCION		
30	10	2020

MENSAJERIA EXPRESA
PUERTA A PUERTA NIT
822.002.317-0

FECHA ENTREGA HORA ENTREGA

31/10/2020

CLIENTE	NOMBRE GLORIA CRISTINA CABRALES	DIRECCIÓN PALACIO DE JUSTICIA	TEL: 0																		
REMITENTE	NOMBRE JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL	NOMBRE: DELIA MARIA VALENCIA																			
	DIRECCIÓN PALACIO DE JUSTICIA	DIRECCIÓN: CL 11N N 29B-23 SAN EDUARDO																			
	CIUDAD AGUACHICA-CESAR	CIUDAD: AGUACHICA-CESAR	TEL: 0																		
OBSERVACION NOTIFICACIÓN POR AVISO		DESTINATARIO RECIBIÓ A CONFORMIDAD																			
RECIDIDO POR ALFAMENSAJES		<table border="1" style="width: 100%; font-size: 8px;"> <tr> <th>PESO GRAM</th> <th>PESO KILO</th> <th>PESO VERIFICADO</th> <th>PESO VOLUMEN</th> <th>SOBRE</th> <th>TIPO ENVIO</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td>CAJA PAQUETE TULA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR DECLARADO \$ 0</td> <td>RADICADO 2019-00509</td> <td>PROCESO 0</td> <td>ARTICULO 0</td> <td>VALOR FLETE \$ 10.000</td> </tr> </table>		PESO GRAM	PESO KILO	PESO VERIFICADO	PESO VOLUMEN	SOBRE	TIPO ENVIO	0	0	0	0	X	CAJA PAQUETE TULA	VALOR DECLARADO \$ 0		RADICADO 2019-00509	PROCESO 0	ARTICULO 0	VALOR FLETE \$ 10.000
PESO GRAM	PESO KILO	PESO VERIFICADO	PESO VOLUMEN	SOBRE	TIPO ENVIO																
0	0	0	0	X	CAJA PAQUETE TULA																
VALOR DECLARADO \$ 0		RADICADO 2019-00509	PROCESO 0	ARTICULO 0	VALOR FLETE \$ 10.000																
ACEPTO, FIRMA DEL REMITENTE LIC. MINCOMUNICACIONES 009833		HORA RECOLECCION C/C Cliente incumplió cita RH Rehusado DD Dirección deficiente DE Dirección errada TR Se trasladó NPR Nadie para recibir FL Fallecido																			

CERTIFICADO DE ENTREGA

PRUEBA ENTREGA

[Signature]

Certificado Por:
FABIO MORENO BARRERA

ASTRID ROBLES 1065899131